

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-60/98, ramo de Comunidades Autónomas, Murcia.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 60/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 18 de mayo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-60/98, del ramo de Comunidades Autónomas, provincia de Murcia, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades producidas por gastos no justificados por altos cargos y funcionarios en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alos.—Firmado y rubricado.—29.370-E.

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-130/98, ramo de Corporaciones Locales, Sevilla.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 130/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 130/98, del ramo de Corporaciones Locales, por presuntas irregularidades en el Organismo Autónomo Municipal «Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—29.372-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/304/1998.—Don JOSÉ FIGUERAS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.438-E.

1/324/1998.—Don JUAN FERRER TORRES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.441-E.

1/621/1997.—Doña LEONOR LÓPEZ CAMPOS y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19-5-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Elche (Alicante).—26.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/841/1997.—Don CRISTIAN PATRU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario.—26.459-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/383/1998.—Don VASIL STUKALETS contra resolución del Ministerio del Interior.—26.446-E.
1/861/1997.—FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1997, sobre pruebas selectivas para Vigilantes de seguridad privada.—26.478-E.

1/851/1997.—Don WILLIAN BENSON contra resolución del Ministerio del Interior, dictada en el expediente número 9538112901, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado y derecho de asilo.—26.479-E.

1/387/1998.—Don NORBERTO CINNAMOND PLANAS y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/254/1998.—Doña MAUREEN SYVESTER contra resolución del Ministerio del Interior.—26.443-E.

1/214/1998.—Don PROGRESS JAMES contra resolución del Ministerio del Interior.—26.445-E.

1/931/1997.—Don ISIDORE NNAMANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/417/1998.—Don JAIME TUR ESCANDELL contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.437-E.

- 1/382/1998.—Don ALEX DSANE contra resolución del Ministerio del Interior.—26.488-E.
1/392/1998.—AYUNTAMIENTO DE YAZA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.120/1988, promovido a instancia de la Federación Española de Distribuidores de Automoción, contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 26-1-1988.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la propuesta de providencia de fecha 30-4-1998, recaído en estos autos, a la parte recurrente, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Requiere a la parte codemandada para que manifieste a la Sala los bienes y derechos de la parte recurrente de que tenga noticia al efecto de proceder al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir las sumas de 5.646.319 pesetas de costas más 50.000 pesetas para gastos posteriores, sin perjuicio de su ulterior liquidación».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—La Secretaria.—26.486-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.121/1998, promovido a instancia de Asociación Profesional de Fabricantes de Herramientas de Corte, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-1-1998, sobre cesión temporal en uso de los locales del Patrimonio Sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 25-10-1996, a la parte recurrente, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones y sin que se haya encontrado la original diligencia de ordenación de fecha 19-6-1992, tras reiterada búsqueda, con esta fecha se reproduce el mencionado proveído cuyo contenido es del tenor literal siguiente: Visto el anterior escrito presentado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, únase a las actuaciones de su razón, y visto el contenido del mismo requiérase a dicho Procurador para que en término de tres días desde su notificación alegue en qué concepto impugna la tasación de costas si por excesivos o por presentar partidas indebidas. Notifíquese a las partes la presente con copia del escrito presentado a los efectos oportunos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—La Secretaria.—26.487-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/19.887/1990, promovido a instancia de doña Adela Francisca Mateo de Cavestri, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-5-1989, sobre denegación de petición de dispensa del requisito de residencia legal en España para recuperar la nacionalidad española.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 14-11-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones y al objeto de que se pueda proceder al beneficio de pobreza, deberá presentar la parte recurrente en el plazo de diez días declaración jurada de carencia de bienes y declaración negativa de Hacienda».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria.—26.483-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1/1998.—FEDERACIÓN GALEGA DE ACADEMIAS y otras contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 9-12-1997, sobre pruebas selectivas de acceso por promoción interna.—26.465-E.
1/51/1998.—Don JAIME CAMPANY Y DÍEZ DE REVENGA de fecha 9-1-1998, sobre denegación de acceso a expedientes administrativos sobre los créditos FAD, concedidos a Focoex durante los años 1985-1995.—26.466-E.
1/411/1998.—Don HANS HEINZ NUSSBAUM y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 21-11 y 19-12-1997, sobre deslinde del dominio público marítimo-terrestre del término de Formentera.—26.474-E.
1/210/1998.—Doña SIELLA UNIEGBE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-11-1997, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—26.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/195/1998.—Don CARO IDEMUDIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2,

sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—26.452-E.

- 1/181/1998.—Don BAGRAT OGANESIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.462-E.
1/161/1998.—Don EDWARD DAWOODIAN y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1997, expediente 972802050004, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.463-E.
1/1.635/1995.—Don CHEIKH MBAYE DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—26.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/317/1998.—Don ALBAN CHISTOPHER GABRIEL contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.433-E.
1/201/1998.—Don MAMBO AVELINO DAVID contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-7-1997, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—26.454-E.
1/251/1998.—IBIFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 21-11 y 19-12-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Formentera.—26.456-E.
1/271/1998.—NEBOLADIT UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 9-1-1998, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Mercadal (Menorca).—26.458-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/790/1997.—Don ION COJOCEA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario.—26.435-E.